
	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	2020-2021
	PÁGINA	1 de 25	

Datos personales	
Nombre	OSCAR CAMILO ARANGO CARDENAS
Partido o Movimiento	CAMBIO RADICAL
Circunscripción	VICHADA
Período Legislativo	20 de julio de 2021 – 20 de junio de 2022
Correo Institucional	oscar.arango@camara.gov.co

Informe de gestión
<p>Debe ser presentado, cada año dentro de los 10 días hábiles siguientes a la terminación del segundo periodo de cada legislatura. (Lit. j. Art. 8°, ley 1828 de 2017) Código de Ética y Estatuto del Congresista.</p>
<p>Información mínima obligatoria</p>
<p>1. Proyectos de ley y/o acto legislativo de los cuales fue autor y/o ponente, donde podrá especificar los compromisos de campaña. (Elecciones periodo inmediatamente anterior).</p>
<p>PROYECTOS DE LEY QUE SE APOYARON EN LA COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE:</p>
<p>PONETE: PROYECTO DE LEY 636/2021 Y 156/2020 POR LA CUAL SE CREA LA FIESTA NACIONAL DEL CAMPO Y LA COSECHA.</p>
<p>APOYO PROYECTO DE LEY POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LAS LEYES 914 DE 2004 Y 1659 DE 2013, SE CREA EL SELLO DE “CARNE LIBRE DE DEFORESTACIÓN” Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.</p>
<p>APOYO PROYECTO DE LEY 010/ 2021 POR MEDIO DE CUAL SE DETERMINAN MEDIDAS PARA REDUCIR LA POBREZA ENERGÉTICA RURAL Y PROMOVER LA GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES POR PARTE DE LAS COMUNIDADES Y EMPRESAS MYPIMES CON EL FIN DE FOMENTAR UNA TRANSICIÓN ENERGÉTICA JUSTA PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO.</p>

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 348B Edificio Nuevo del Congreso. PBX 4325100 / 4325101 / 4325102. Ext. 4310 / 4129.
Cel. 3204349728. Correo: oscar.arango@camara.gov.co

	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	2020-2021
	PÁGINA	2 de 25	

APOYO PROYECTO DE LEY 059/ 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A GARANTIZAR LA EFECTIVA LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN MINERA Y SE ESTABLECEN OTRAS DISPOSICIONES

APOYO PROYECTO DE LEY 103/2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE FORTALECEN LOS ESQUEMAS DE AGRICULTURA POR CONTRATO PARA PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

APOYO PROYECTO DE LEY 108/ 2021C POR MEDIO DE LA CUAL SE PROHÍBE EN EL TERRITORIO NACIONAL LA UTILIZACIÓN DE LA TÉCNICA DE FRACTURAMIENTO HIDRÁULICO MULTITAPA CON PERFORACIÓN HORIZONTAL – FH-PH (FRACKING), PARA LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES DE HIDROCARBUROS EN ROCA GENERADORA DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

APOYO AL PROYECTO DE LEY 2082 DEL 18 DE FEBRERO DE 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CREA LA CATEGORÍA MUNICIPAL DE CIUDADES CAPITALES, SE ADOPTAN MECANISMOS TENDIENTES A FORTALECER LA DESCENTRALIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.


2. Proposiciones en Comisión y Plenaria tanto para el trámite legislativo como para el ejercicio de control político, (incluidas las Constitucionales, Legales Especiales y Accidentales).

PROPOSICIONES PRESENTADAS

Pongo a consideración la siguiente proposición al Proyecto de Ley No. 314 de 2020 Cámara – 425 de 2021 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN MARCO JURÍDICO ESPECIAL PARA LA MINERÍA TRADICIONAL Y LA PEQUEÑA MINERÍA EN MATERIA DE LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA SU FINANCIAMIENTO, BANCARIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SE ESTABLECE UNA NORMATIVIDAD ESPECIAL EN MATERIAL AMBIENTAL".

Elimínese los artículos 9 y 10 del Proyecto de Ley No. 314 de 2020 Cámara – 425 de 2021 Senado "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN MARCO JURÍDICO ESPECIAL PARA LA MINERÍA TRADICIONAL Y LA PEQUEÑA MINERÍA EN MATERIA DE LEGALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN, ASÍ COMO PARA SU FINANCIAMIENTO, BANCARIZACIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y SE ESTABLECE UNA NORMATIVIDAD ESPECIAL EN MATERIAL AMBIENTAL".


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	2020-2021
	PÁGINA	3 de 25	

Artículo 9. *Fuerza mayor o caso fortuito. Las controversias jurídicas que se tramiten ante la jurisdicción contenciosa administrativa relacionadas con la negación de sustracción de áreas o licencias y permisos ambientales por pequeños titulares mineros que impidan la normal ejecución de las obligaciones contractuales, se consideran como fuerza mayor o caso fortuito a partir de la fecha que quedo en firme el o los actos administrativos y el tiempo que dure la justicia en fallar no será tenido en cuenta como de ejecución del contrato.*

Artículo 10. *Fortalecimiento de la fiscalización, seguimiento y control de actividades mineras. Mientras obtienen el contrato de concesión de minera especial o de legalización minera, las actividades mineras realizadas en las Áreas de Reserva Especial declaradas y delimitadas, en las solicitudes de legalización minera, en las devoluciones y cesiones de áreas y demás contratos de legalización y formalización minera, serán objeto de fiscalización respecto del cumplimiento de los reglamentos de seguridad e higiene y el pago de las regalías que genere la explotación. Las Áreas de Reserva Especial Minera y las solicitudes de legalización y formalización minera que cuenten con condiciones de seguridad e higiene minera y con un instrumento de manejo ambiental diferencial o guía, luego de su declaratoria y delimitación o mientras este activa la solicitud de legalización minera, podrán ejecutar operaciones mineras sin restricción. El incumplimiento de las obligaciones establecidas en este inciso ocasionará la suspensión inmediata de las actividades de explotación hasta el cumplimiento de todas las obligaciones previstas”*

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	2020-2021
	PÁGINA	4 de 25	

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 112 y siguientes de la Ley 5 de 1992, se somete a consideración del Presidente y de los demás Honorables miembros de esta plenaria la proposición de archivo al Proyecto de Ley No 317 de 2020 Cámara, “Por medio de la cual se prohíbe la utilización de elementos que laceren, mutilen, hieran, quemen o den muerte en espectáculos públicos a animales y se dictan otras disposiciones”.

Exposición de motivos:

Este Proyecto de Ley choca con las tradiciones milenarias de Colombia, puesto que, si bien no elimina como tal los espectáculos de rejoneo, coleo, las corridas de toros, novilladas, corralejas, becerradas, entre otros, si prohíbe el uso de elementos esenciales para poder realizar de manera adecuada estas actividades, lo que generaría no solo un impacto a nivel cultural y tradicional sino a nivel económico.


En el caso específico del Coleo, en los Llanos, actividad ya declarada como deporte nacional por medio de la resolución 2380 de 2000 del Instituto Colombiano de Deporte, se requiere del uso de elementos tradicionales, como el lazo, que permite movilizar los equinos y bovinos antes y después a los escenarios de competencia sin que se busque el maltrato físico y emocional del animal.

Este tipo de eventos cada vez se han venido ajustando a las exigencias establecidas con el fin de minimizar el maltrato animal, por lo cual solicitamos el aplazamiento de este proyecto en búsqueda de dar tiempo para analizar, estudiar y escuchar a los actores regionales que pueden verse afectados por las prohibiciones establecidas en la presente iniciativa.

Es importante recordar, que en tiempos actuales se requieren de medidas que a futuro fortalezcan las actividades turísticas, deportivas y culturales que mueven la economía y permitan su reactivación, y más en territorios tan apartados, como el Vichada, en donde estos espectáculos son los que más generan atracción de turismo.

Participación, Discusión y votación Proyectos de ley del 20 de julio de 2021 al 20 de julio de 2022 en la plenaria de la Cámara de Representantes y en la Comisión Quinta Constitucional Permanente y en los cuales no me encontrará impedido.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	2020-2021
	PÁGINA	12 de 25	

3. Actividades de Control Político lideradas y las principales conclusiones o forma de terminación de los debates.

Debate de control político a Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT). En atención a la solicitud de respuesta al cuestionario de la proposición 025 del 08 de septiembre de 2021, “Situación actual de los tratados de libre comercio”

Debate de control político SESIÓN SE DARÁ CUMPLIMIENTO A LA PROPOSICIÓN No. 012. LEGISLATURA 2021 – 2022, LA CUAL TIENE COMO OBJETO QUE EL SEÑOR MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE PRESENTE A ESTA COMISIÓN Y AL PAÍS EL INFORME SOBRE EL CALENTAMIENTO GLOBAL Y CAMBIO CLIMÁTICO, PRESENTADO RECIENTEMENTE POR PARTE DE LA ORGANIZACIÓN DE NACIONES UNIDAS - ONU

Intervenciones en los debates de control político realizados en la plenaria de la cámara de Representes y comisión quinta Constitucional permanente durante este periodo legislativo.


4. Relación del trámite a las peticiones y solicitudes de información presentadas por la ciudadanía sobre su labor legislativa (Tenga en cuenta las PQR que son de la oficina de Atención al Ciudadano, las que llegan de forma directa y las que le son trasladadas).

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2021 HROCAC2021/119

Doctor **WILMER RAMIRO CARRILLO MENDOZA** Presidente Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público Traslado Derecho de Petición, teniendo en cuenta el asunto de la referencia y las competencias de **Comisión Tercera o de Hacienda y Crédito Público** en cuento Regulación económica y con el objetivo de dar respuesta, me permito correr traslado para su conocimiento y fines pertinentes, el contenido del derecho de petición recibido por la Concejala **LUZ HELENA CANO TORRES**, mediante correo electrónico luzelenacampamento@gmail.com, sobre **“LA DIFÍCIL CRISIS ECONOMICA QUE ESTA ATRAVESANDO EL RESTO DEL PAIS: PARTICULAMENTE CON EL ALTO COSTO DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BASICA”**

Respuesta a Derecho de petición al Señor JOSE E CRUZ RAMIREZ Bogotá D.C. 12 de mayo de 2022 HROCAC/2022/027, De conformidad con lo prescrito en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, doy traslado por competencia a la Comisión Primera Constitucional Permanente, sobre el contenido del derecho de petición del señor José E. Cruz Ramírez, recibido mediante correo electrónico josecramirez@hotmail.com, por medio del cual, solicita se radique un Proyecto de ley donde sea declarado el 28 de abril de cada año, como el día del líder social en Colombia.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	2020-2021
	PÁGINA	16 de 25	

Bogotá D.C., 11 de septiembre de 2021 HROCAC2021/119


Señora **LUZ HELENA CANO TORRES** Concejala

Reciba un atento saludo, en respuesta a su escrito allegado a mi Oficina, vía correo electrónico sobre **“LA DIFÍCIL CRISIS ECONÓMICA QUE ESTA ATRAVESANDO EL RESTO DEL PAÍS: PARTICULAMENTE CON EL ALTO COSTO DE LOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA”** le manifiesto que comparto plenamente con Usted todas estas preocupaciones que expresa en su misiva. Es así como desde la Plenaria de la Cámara de Representantes apoyaré toda iniciativa legislativa y debates de control político entorno a la solución de la mencionada problemática en relación con este sector.

Así mismo, dado que actualmente pertenezco a la Comisión Quinta Constitucional permanente, célula legislativa que se encarga de los siguientes temas: 1. Régimen agropecuario. 2. Ecología; medio ambiente y recursos naturales. 3. Adjudicación y recuperación de tierras. 4. Recursos ictiológicos y asuntos del mar. 5. Minas y energía. 6. Corporaciones autónomas regionales, correré traslado de su solicitud a la Comisión Tercera de Crédito Público quien es la encargada de la regulación económica. Y al Ministerio de hacienda y crédito público para que a la mayor brevedad den respuesta favorable a su petición.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 8-68 Oficina 348B Edificio Nuevo del Congreso. PBX 4325100 / 4325101 / 4325102. Ext. 4310 / 4129.
Cel. 3204349728. Correo: oscar.arango@camara.gov.co

	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	2020 -2021
	PÁGINA	17 de 25	

PODRA informar acerca de:

1. Su intervención en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

Gestión ante el ministerio de las tecnologías para sobre las fallas de telefonía móvil debido a la problemática de un corte de fibra óptica.

Gestión ante el ministerio de Vivienda para hablar sobre el proyecto de vivienda del Departamento de Vichada que está suspendido desde hace varios años.

Gestión ante la oficina de Colpensiones para hablar sobre solicitud pensión gracia de un ciudadano de la Región. Recibiendo respuesta negativa de acuerdo a la ley que no permite dicha aplicación.

Gestión ante el ministerio de Agricultura para hablar sobre problemática del campesinado del Departamento de Vichada.


Gestión ante el ministerio de Minas para hablar sobre problemática del aumento de precios en la gasolina y APM en el Departamento de Vichada.

Gestión ante Agencia Nacional de Tierras para hablar sobre problemática de titulación de tierras en el Departamento de Vichada.

Gestión ante el Viceministerio de energía hablar sobre problemática de energía en el Departamento de Vichada.

Gestión ante el Ministerio de Transporte hablar sobre problemática vía puente arimena y vías terciarias Departamento de Vichada.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	2020-2021
	PÁGINA	19 de 25	

2. Las peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.


Oficio enviado el 02 de septiembre de 2021 HROCAC2021/106

Doctor **ANDRÉS FERNANDO DUQUE CÁRDENAS** Alcalde Municipal de Primavera-Vichada.

Asunto: Derecho de Petición sobre actividad contractual - Municipio de Primavera - Vichada, años 2019, 2020 y 2021.

OSCAR CAMILO ARANGO CÁRDENAS, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.104.848 expedida en la ciudad de Manizales, mediante el presente escrito e invocando el artículo 23 de la constitución política, me dirijo a su despacho, deprecando de la administración municipal, dignamente dirigida por usted, solicito la siguiente información:

1. Relación de cada contrato celebrado por el municipio de la Primavera - Vichada, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y Diciembre de los años 2019, 2020 y los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto de 2021.
2. La información contractual solicitada debe concentrar exclusivamente:
 - a. Número del contrato,
 - b. Fecha de celebración del contrato y/o convenio interadministrativo y fecha de terminación.
 - c. Nombre del contratista con su documento de identidad (ya sea cédula de ciudadanía o nit.).
 - d. Valor del contrato y/o convenio interadministrativo.
 - e. mecanismo de contratación. (ya sea contratación directa, abreviada, licitación pública y/u otra. etc.),
 - f. Fecha de terminación y liquidación del respectivo contrato.
 - g. Nombre de la empresa o persona natural que realizó la interventoría a cada contrato, incluyendo su identificación (cédula o nit.),
 - h. Costo del valor del contrato de la interventoría,
 - i. mecanismo mediante el cual se contrató la interventoría de cada contrato o convenio interadministrativo, de los realizados por el municipio, en los años y meses arriba referenciados.
 - j. Fecha de liquidación de cada contrato de interventoría llevado a cabo en el lapso de los tiempos contemplados en el numeral 1º de este derecho de petición.

	OSCAR CAMILO ARANGO Representante a la Cámara Departamento de VICHADA AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA	Secretaría General		
		INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
			VERSIÓN	2020-2021
		PÁGINA	20 de 25	

- k. Dentro de la relación contractual debe incluirse también los nombramientos por órdenes de prestación de servicios.


Señor Alcalde, esta información que solicito de su despacho, tiene como propósito el ejercicio del control político que la ley soporta en hombros de todo ciudadano y, del Congreso de la Republica.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA PETICIÓN.

La presente solicitud de documentos de orden contractual, la soporto en los artículos 23 y 74 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 1° -13 y 14 de la Ley 1755 de 2015, como también, el artículo 258 y 259 de la ley 5° de 1992.

Oficio enviado al Doctor **HERNANDO GARCÍA MARTÍNEZ** Director Instituto Humboldt, mediante el presente escrito, me permito solicitar su concepto sobre el Proyecto de Ley No. 001 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se modifican las leyes 914 de 2004 y 1659 de 2013, se crea el sello de “carne libre de deforestación” y se dictan otras disposiciones.”

Oficio enviado a la Doctora **YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ** Directora, mediante el presente escrito, me permito solicitar su concepto sobre el Proyecto de Ley No. 001 de 2021 Cámara “Por medio de la cual se modifican las leyes 914 de 2004 y 1659 de 2013, se crea el sello de “carne libre de deforestación” y se dictan otras disposiciones.”.

	Secretaría General		
	INFORME DE GESTIÓN PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA	CÓDIGO	L-M.P.1-F04
		VERSIÓN	2020-2021
	PÁGINA	21 de 25	

Oficio enviado el 26 de octubre de 2021 HROCAC2021/139 al Doctor **FRANCISCO BARBOSA DELGAGO** Fiscal General de la Nación sobre **Seguimiento de recursos ejecutados por la Alcaldía de Puerto Carreño, Vichada.**

En mi calidad de Representante a la Cámara por el departamento de Vichada, me permito socializar con Uds. las constantes quejas de los vichadenses frente a presuntas actuaciones irregulares en la ejecución del presupuesto vía contratos por parte de la Alcaldía de Puerto Carreño en los siguientes temas:

- Entrega de mercados a la población carreñense durante declaración de estado de emergencia económica social y ecológica por COVID 19.
- Contrato por concepto de alimentación para la población privada de la libertad recluida en el establecimiento carcelario del municipio de Puerto Carreño-Vichada
- Convenio suscrito entre la Alcaldía y la Empresa de Servicios Públicos de Puerto Carreño - EMPCA S.A E.S.P. - en relación con el alumbrado público del municipio.

Oficio enviado al Doctor **RODOLFO ENRIQUE ZEA** Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante el presente escrito, me permito solicitar su concepto sobre el Proyecto de Ley No. 636 de 2020 Cámara, 156 de 2020 Senado "POR LA CUAL SE CREA EN COLOMBIA LA FIESTA NACIONAL DEL CAMPO Y LA COSECHA", del cual fui asignado como ponente en la Comisión Quinta de Cámara. Cabe resaltar, que la presente iniciativa fue aprobada en primer debate en la Comisión Quinta del Senado de la República el día 29 de septiembre de 2020.

Del Honorable Congresista,



OSCAR CAMILO ARANGO CARDENAS
Representante a la Cámara
Departamento de Vichada

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA